

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0954/26

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL ALTO TIÉTAR

A N U N C I O

Mediante el presente se hace público el acuerdo recogido en la sesión celebrada el 27 de febrero de 2026:

“1.º- La Mancomunidad de Servicios del Alto Tiétar recogerá entre sus funciones la gestión integral de los puntos limpios de La Adrada, Sotillo de la Adrada y Piedralaves. Esta función recogerá entre otras competencias el transporte, vertido, tratamiento de residuos...

2.º- Dar traslado del presente acuerdo a los distintos Ayuntamientos que componen la Mancomunidad para que lleven a cabo la tramitación adecuada a fin de poder modificar los estatutos de esta Mancomunidad.

Para ello se solicitará que tramiten el acuerdo de ampliación de competencias con la mayor urgencia posible”.

Se somete el presente acuerdo a información pública por término de un mes durante el cual se podrán solicitar aclaraciones, o presentar alegaciones o reclamaciones por cualquier interesado.

La Adrada, a 22 de abril de 2026.

El Presidente, *Juan José Tomás Esteban*.